



Factura: 002-002-000009326



20151701065P03855

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065P03855						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa.
Natural	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714271291	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
Natural	CHANO CRUJILLO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713689887	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714883441	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701065P03855

Factura No.: 002-002-000009326

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA., el/la señor(a) MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de QUITO, debidamente representada por el señor CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO, en su calidad de Gerente General. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mi el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO	ECUATORIANA	SÓLTERO	QUITO	MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO
CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL., EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO	558	558.0	558.0	0.0
CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO	182	182.0	182.0	0.0
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	60	60.0	60.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA N. 171368966-7

APLICACIÓN Y NOMBRES CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

PROVINCIA QUITO SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1878-05-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CAMEN MARLENE MONOMENACHO ORA

INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESIÓN / ESPECIALIDAD NO. MECÁNICO

ES33351222

APLICACIÓN Y NOMBRES DEL PADRE CHANO LUIS AMABLE

APLICACIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE CRIOLLO MARIA ZOLA

USAR Y FECHA DE EMISIÓN RUMINAHUI 2014-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR

018 CERTIFICADO DE VITACIÓN

ELICIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0143 1713689667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA RUMINAHUI	SANGOLQUI	0
CANTÓN	ENRIQUETA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
1713689667



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial. DOY FE que las (las) fotocopias que anteceden, que me fue (ron) presentadas en [illegible] para [illegible], es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



14 DIC 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CLASE DE CIUDADANÍA: 171488344-1

APPELLIDOS Y NOMBRES: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CANTÓN: SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIONAL/Ocupación: BVO. MECANICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMOTOR: MAILA LUIS ANGEL

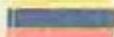
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRILLO MARIA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-08-10

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-10

A2133E1222



[Handwritten signature]

171488344-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE VITALIDAD

042

042 - 0278 1714883441

NUMERO DE CERTIFICADO: 042
CÉDULA: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	CINBACALLE	1
CANTÓN	FAMILIAR	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)



14 DIC 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



[Handwritten signature]

171427129-1



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en... es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. EJ



14 JUL 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 4 de febrero del 2014

Señor Ingeniero
Carlos Daniel Romero Romero
Presente.-



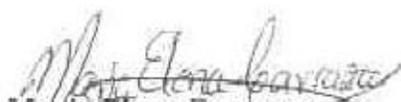
De mi consideración:

Por medio de la presente me place comunicarle que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, tuvo el agrado de elegirlo por unanimidad como Gerente General de la Compañía, para el periodo de 2 años según como lo establece el Estatuto.

La Compañía **SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada, el día 19 de octubre del 2009, ante el Notario Decimo Primero Encargado del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinojosa, e inscrita el día 16 de noviembre del 2009 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Maria Elena Carrasco
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía **SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.**, Quito, 4 de febrero del 2014.


Carlos Daniel Romero Romero
C.C. 1714271291

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITORAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2241
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/02/2014
FECHA ACEPTACION:	04/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714271291	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3753 DEL: 16/11/2009 NOT: DECIMO PRIMERO (E) DEL: 19/10/2009 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en (2) copias, es (es) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



14 DIC 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

SAURUS ECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXTRAORDINARIA URGENTE**

Socios Asistentes

- 1.- Sr. Luis Eduardo Taco Catagña
- 2.- Ing. Francisco Sebastián Cruz Tamayo
- 3.- Ing. Carlos Daniel Romero Romero

Siendo las 08h00 de la mañana del día viernes, 11 de Diciembre del 2015, se instala la en asamblea extraordinaria la compañía SAURUS ECUADOR CIA. LTDA. con 303 participaciones de 405 correspondientes al 74,81% del capital pagado.

CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

Único punto a tratar:

- 1) Conformación de nuevas unidades de negocio para SAURUS Ecuador Cia. Ltda

Una vez presentado el orden del día, este se aprueba por la mayoría de la junta y se procede al tratamiento del único punto de la agenda:

1.- CONFORMACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE NEGOCIO PARA SAURUS ECUADOR CIA.LTDA.

La reunión es presidida por el Ing. Francisco Cruz quien cede la palabra al Ing. Daniel Romero para la presentación de dos oportunidades de negocio que requieren de la aprobación de la mayoría de socios:

- a. Conformación de nueva empresa para brindar servicios especializados de mantenimiento, diseño y construcción de partes y piezas mecánicas mediante procesos de corte CNC, oxicorte, corte por plasma, cizalla, dobladora, tomo, fresadora.

Se presenta los beneficios que la conformación que la nueva empresa representará para SAURUS.



PAGINA
EN
BLANCO

Se señala que las participaciones dentro de la nueva empresa estarán constituidas de la siguiente manera:

67% *Luis Rolando Maila*
25% *Marco Chano*
8% *SAURUS Ecuador Cia. Ltda.*

Estos porcentajes serán temporales y al cabo de 6 meses se realizará una nueva reunión de socios con el fin de reevaluar las participaciones de los socios, mismo que consta en u acta de conformación de la nueva empresa.

El Ing. Daniel Romero pone en consideración la constitución de la nueva empresa a los socios presentes para aprobación y solicita que se le otorgue la autorización para proceder con los trámites pertinentes para la constitución legal de la nueva empresa ante la Superintendencia de Compañía.

- b. Conformación de una nueva empresa para brindar servicios especializados de inspección y asesoría con personal técnico certificado bajo normas aplicables tanto nacionales como internacionales para procesos de soldadura, pintura y demás procesos de Ingeniería que demandan este tipo de inspecciones.

Se presenta los beneficios que la conformación que la empresa representará para SAURUS.

Se señala que las participaciones dentro de la nueva empresa estarán constituidas de la siguiente manera:

34% *Wellington Loyola*
33% *Geovanny Simba*
33% *SAURUS Ecuador Cia. Ltda.*

Estos porcentajes serán temporales y al cabo de 6 meses se realizará una nueva reunión de socios con el fin de reevaluar las participaciones, mismo que consta en un acta de conformación de la nueva empresa.

El Ing. Daniel Romero pone en consideración la constitución de la nueva empresa a los socios presentes para aprobación y solicita que se le otorgue la autorización para proceder con los trámites pertinentes para la constitución legal de la nueva empresa ante la Superintendencia de Compañía.

Una vez concluida la intervención del socio Daniel Romero, los socios presentes deliberan en tomo a lo expuesto y acuerdan:

PAGINA
EN
BLANCO

- a) Aprobar la conformación de nueva empresa para brindar servicios especializados de mantenimiento, diseño y construcción de partes y piezas mecánicas mediante procesos de corte CNC, oxicorte, corte por plasma, cizalla, dobladora, torno, fresadora.
- b) Aprobar la conformación de nueva empresa para brindar servicios especializados de inspección y asesoría con personal técnico certificado bajo normas aplicables tanto nacionales como internacionales para procesos de soldadura, pintura y demás procesos de ingeniería que demandan este tipo de inspecciones.
- c) Otorgar al Ing. Daniel Romero en calidad de Representante Legal de SAURUS ECUADOR Cia. Ltda. la autorización para proceder con las acciones pertinentes para realizar la constitución de las dos nuevas compañías citadas en los ítems a) y b) anteriores de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
- d) Los socios presentes solicitan una sesión extraordinaria para el día 24 de diciembre de 2015 con el fin de contar con el Socio Ing. Christian Tapia y de esta manera poder tratar los siguientes puntos:
 1. Aprobación de Reglamento interno de socios
 2. Aprobación de sueldos y bonificaciones para presidente y gerente de la compañía.

Se da por terminada la reunión siendo las 09h00 del día viernes, 10 de Diciembre del 2015.

FIRMAS CONFORMES

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diechocho de la Ley Notarial. DOY FE que las (las) fotocopias (que anteceden), que me fue(n) presentada(s) en (en) (Tapa(s) adjest), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. E



14 DIC 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO


Sr. Luis Eduardo Taco Catagna
PRESIDENTE
SAURUS ECUADOR CIA LTDA.


Ing. Francisco Sebastián Cruz Tamayo
SOCIO
SAURUS ECUADOR CIA LTDA.


Ing. Christian Bayardo Tapia Mortaluisa
SOCIO
SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.


Ing. Carlos Daniel Romero Romero
GERENTE GENERAL SECRETARIO
SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792228271001
RAZON SOCIAL: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
CONTADOR: TAMAYO VILLALBA RAMIRO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/11/2009	FEC. CONSTITUCIÓN:	16/11/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	23/12/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA MECANICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTO TOMAS 1 Barrio: GUAMANI Calle:
 PASAJE B Número: 33207 Kilómetro: 14 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO NUEVA VIDA Telefono Trabajo:
 023070646 Celular: 0995098889 Email: contabilidad@saurusecuador.com Fax: 023070646 Web:
 WWW.SAURUSECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ARTS090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/04/2014 15:15:41

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	164039
RUC:	1792228271001
CAPITAL SOCIAL:	405.0000
DIRECCIÓN:	PASAJE B Y MATILDE ALVAREZ No. 33207 BARRIO: GUAMANI
TELÉFONO:	3070646
DOMICILIO:	QUITO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO HA CUMPLIDO
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	16/11/2059

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C2201714295

PAGINÁ
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000009327



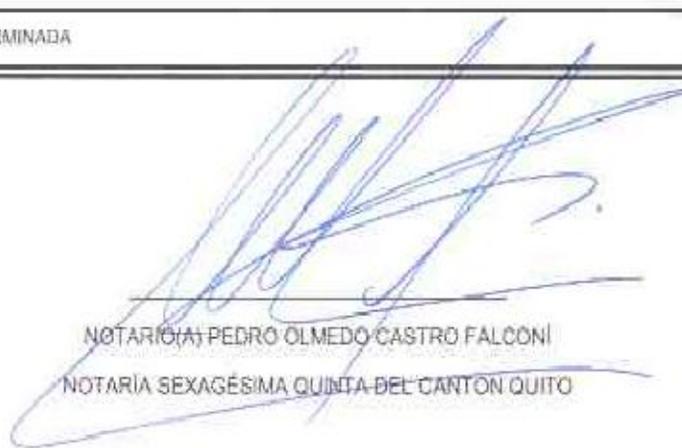
20151701065D04674

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCÓN

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065D04674						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015 (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHANO CRIVELLO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713889867	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCÓN
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

QUITO, catorce de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)

CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

En Representacion de: CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA., otorgada el día catorce de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO
CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

Acepto a nombre y en representación de CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

FIRMA:

CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

En Representacion de: CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO

CEDULA: 1713689667

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701065D04674

Factura No.: 002-002-000009327

En la ciudad de QUITO, el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO, en calidad de representante legal de CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713689667 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANGOLQUÍ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927



Factura: 002-002-000009328



20151701065D04675

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCÓN
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065D04675						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11/32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714883441	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCÓN
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

QUITO, catorce de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)

MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

En Representacion de: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA., otorgada el día catorce de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO
CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

Acepto a nombre y en representación de MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO el nombramiento que se le ha otorgado de **GERENTE GENERAL** de ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.

FIRMA:



MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

En Representacion de: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO

CEDULA: 1714893441



ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701065D04675

Factura No.: 002-002-000009328

En la ciudad de QUITO, el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO, en calidad de representante legal de MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714893441 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ARCOMETAL SERVICIOS INDUSTRIALES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

PAGINA
EN
BLANCO

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO
CEDULA: 1714893441

En Representacion de: MAILA CARRILLO LUIS ROLANDO


CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO
CEDULA: 1713689667

En Representacion de: CHANO CRIOLLO MARCO VINICIO



ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

CEDULA: 1714271291

En Representacion de: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES
CIA. LTDA.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificacion: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

PEDRO
OLMEDO
CASTRO
FALCONI

Firmado digitalmente por PEDRO
OLMEDO CASTRO FALCONI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000090415,
cn=PEDRO OLMEDO CASTRO
FALCONI
Fecha: 2015.12.17 09:34:09 -05'00'